

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	13	04	2026	350	336
Unid. Desc:	0000						
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			MEMORANDO	185

Clase de Registro:	DEV	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOPF/D	
Area De:	GASTOS							
PENAFIEL VILLAFUERTE JAIME BENITO								

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	352.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										352.00
<b>MONTO IVA</b>										0.00
<b>TOTAL</b>										352.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>										0.00
<b>LIQUIDO</b>										352.00

**SON:** TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES

**DESCRIPCION:** PENAFIEL VILLAFUERTE JAIME BENITO.- pago 20% de viáticos por 22 días laborados en marzo en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU. Memorando ABG-SAF-2026-0215-M, informes. Factura 205

<b>APROBADO</b>	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	RFOGMT4J2TTRUBK	FIRMA ELECTRONICA:	ZGHO6G44AXY2C8Y
	USUARIO:	JMFRANCO	USUARIO:	LALULIMA047
	FECHA:	13/04/2026	FECHA:	13/04/2026



**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	13	04	2026	336	336
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	185

Clase de Registro:	COM	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	ICFP/D
Area De:	GASTOS						
Beneficiario:	2000047221	PENAFIEL VILLAFUERTE JAIME BENITO					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	352.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										352.00
<b>MONTO IVA</b>										0.00
<b>TOTAL</b>										352.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>										0.00
<b>LIQUIDO</b>										352.00

**SON:** TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES

**DESCRIPCION:** PENAFIEL VILLAFUERTE JAIME BENITO.- pago 20% de viáticos por 22 días laborados en marzo en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, Memorando ABG-SAF-2026-0215-M. informes, Factura 205

<b>APROBADO</b>	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	R9BGMD4X28DKIEK	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	RGBALONE	USUARIO:	
	FECHA:	13/04/2026	FECHA:	13/04/2026

		FIRMA
--	--	-------





REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0215-M**

**Puerto Ayora, 10 de abril de 2026**

**PARA:** Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante  
**Subdirectora Administrativa Financiera**

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz  
**Analista de Contabilidad**

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda  
**Tesorero Titular**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA. MES MARZO/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de MARZO/2026, según acuerdo Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0049 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0070-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0076-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000198	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	10
002-001-000199	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	14
002-001-000200	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	22
002-001-000201	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	22
002-001-000202	KEVIN ALEXANDER GARCÉS MENDIETA	21
002-001-000203	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	10
002-001-000204	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	22
002-001-000205	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	22 ✓
002-001-000206	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	15
002-001-000207	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	20
002-001-000208	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	22
002-001-000216	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	09
002-001-000217	WILMER LUIS TROYA JIMENEZ	04
002-001-000215	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	04

Atentamente,

Agencia  
Bios

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño  
Código postal: EC200350/ Puerto Ayora - Ecuador. Teléfono: +593-5 252 7414  
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

**ECUADOR**



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0215-M**

**Puerto Ayora, 10 de abril de 2026**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez  
**DIRECTORA EJECUTIVA, ENCARGADA**

Referencias:

- ABG-DNPB-2026-0076-M

Anexos:

- abg-dveb-2026-0070-m.pdf  
- abg-utiesc-2026-0049.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Ana Patricia Almeida Suco  
**Asistente de Oficina 2**

aa

Agencia  
Bios

Dirección: Av. Bantra, diagonal a la gruta del Divino Niño  
Código postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador/ Teléfono: +593 5 252 7414  
www.bios-quinidadgalapagos.gob.ec

**ECUADOR**





Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0070-M

Puerto Ayora, 02 de abril de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar se realice la gestión pendiente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad, dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de marzo del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con permisos autorizados. Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez.
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS



Mes: MARZO Año: 2026
Periodo: Del 1/3/2026 Al 31/3/2026

CONTROL DE ASISTENCIA BALTRA

Attendance control table for Baltra with columns for names (BALON KEVIN, BELTRAN JAVIER, CASTRO DAVID, FALLOS CARLOS, GARCIA KEVIN, LOPEZ NOEMÍ, MALCAS GUIDO, PENAFIEL JIMMY, SANTAÑA LUIS, SOLÍS DALTON, TUL EDWIN) and rows for dates from 1 to 31. Includes a summary table for 'RESPECT. MARZO' and 'JORNADA ALMUERZO'.

Lc. David Arana Vallejo
[Correo electrónico]

Agencia
Banco
Dirección: La Roca, Alameda y La Plaza del Sol del Mar
Código postal: 170100 - Puerto Ayora - Ecuador
Teléfono: +593 1 623 724
www.cgreg.gov.ec



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 02 de abril 2026, de acuerdo Memorando ABG-ABG-DVCB-2026-0070-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de marzo 2026.

Table with 3 columns: N°, TÉCNICO, DIAS LABORADOS EN BALTRA, TOTAL DÍAS. Rows include Fernando Zapata, Jonathan Contreras, and Wilmer Troya.

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos estamos en con

Mgs. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA			
Institución:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Nº DE CERTIFICACION:	50
Unid. Ejecutora:		FECHA DE ELABORACION:	06 02 26
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO:	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO:		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO:	COM	CLASE DE GASTO:	OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA										
PO	SP	PY	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORG	N. Pres	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viáticos y Subsistencia en el Interior	\$40,288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$40,288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

**DESCRIPCION:**  
 Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencia), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la Isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-02041, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	
APROBADO	
FECHA:	06/02/2026

REPUBLICA DEL ECUADOR		Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos	
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION			
CERTIFICACION OPERATIVA			
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS			

Nº	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026
----	----	--------	------	--------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES
Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.	Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino.



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
TOTAL:					40.288.00

**DETALLE**  
 VIÁTICOS DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

Aprobado:

JULES PAREDES  
 SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

JULES PAREDES  
 SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

**PARA:** Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarriñ  
 Subdirector de Planificación Institucional

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de \$40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO. CGREG-P-2016 005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los unidades del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo  
 DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anejos:  
 - prevencion\_anual\_viativos\_baltra\_2026-signad.pdf

Copia:  
 Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillajo  
 RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado  
 Srta. Lcda. Jennifer Estetaria Barre Lozano  
 Asistente Ejecutiva I

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

Dirección: Puerto Ayora, 501-41 entre Oliva e Ispigor

Documento firmado electrónicamente. Subdirección: PLANIFICACION Y CONTROL FINANCIERO. Teléfono: (09) 7 302 3007



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M  
Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIENESTAR Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS



PLANIFICACIÓN ANUAL - PROYECCIONES DE LOS MEHIS  
PERIODO A DICIEMBRE  
2026

MONEDAS

Mes	DETALLE	Días	Valor
ENERO	11 Inspectores	320	3.520
FEBRERO	11 Inspectores	281	2.806
MARZO	11 Inspectores	313	3.408
ABRIL	11 Inspectores	305	3.280
MAYO	11 Inspectores	309	3.384
JUNIO	11 Inspectores	322	3.552
JULIO	11 Inspectores	329	3.624
AGOSTO	11 Inspectores	303	3.264
SEPTIEMBRE	11 Inspectores	275	2.800
OCTUBRE	11 Inspectores	303	3.264
NOVIEMBRE	11 Inspectores	309	3.384
DICIEMBRE	11 Inspectores	329	3.624
Total	11 Inspectores	3.118	3.403,28

Agencia de Regulación y Control de la Bienestar y Cuarentena para Galapagos

Boletín de Prensa N° 001 del 11 de febrero de 2026



2/2

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INSTITUCIÓN	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIENESTAR Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO. CENTRO DE COSTO	50	FECHA DE EJECUCIÓN	06/02/26
UNID. EJECUTORA					
UNID. DEBITO					
TÍTULO DE DOCUMENTO RESPALDO	COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORG	N. Proje	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Vuquos y Subvenciones en el Interior	540.288,00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$40.288,00</b>
<b>TOTAL</b>										

MONTO: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCIÓN: Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Vuquos y Subvenciones) con el fin de proceder al pago del 20% del Vábico del personal que labora en el aeropuerto de la isla Balba, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-0026 M, Planificación Anual. Certificación Operativa

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	APROBADO:
APROBADO	 ROSA GISELA SALAS
FECHA: 06/02/2026	 [Nombre y Apellido]



ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN  
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS (LOREG).

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslados entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo."

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse a diferencia del Ecuador continental.

Pro. Baquerizo Moreno Telf: (06) 2320 111-2120-171-2121-000  
Puerto Ayora Telf: (06) 2326 131-2326 199-2327-001  
Puerto Villamil Telf: (06) 2328 305-2328 103  
Guayaquil Telf: (06) 2490 044-2490200  
Quito Telf: (02) 31241792

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida;

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilizaciones, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

Pro. Baquerizo Moreno Telf: (06) 2320 111-2120-171-2121-000  
Puerto Ayora Telf: (06) 2326 131-2326 199-2327-001  
Puerto Villamil Telf: (06) 2328 305-2328 103  
Guayaquil Telf: (06) 2490 044-2490200  
Quito Telf: (02) 31241792

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN  
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

Pro. Baquerizo Moreno Telf: (06) 2320 111-2120-171-2121-000  
Puerto Ayora Telf: (06) 2326 131-2326 199-2327-001  
Puerto Villamil Telf: (06) 2328 305-2328 103  
Guayaquil Telf: (06) 2490 044-2490200  
Quito Telf: (02) 31241792



**MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA** **NOTA DE VENTA**

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE" R.U.C. 0907154645001

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

Nº. 002-001 **000205**

Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y

Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour

AUT. SRI Nº. 1133340355

Tel: 098 260 1354

Fecha de Autorización 24/03/2026

E-mail: jpiloso@gmail.com

DÍA MES AÑO

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

Fecha: 31 03 2026

Ciente: *Jaime Benito Penafiel Villafuerte*

R.U.C. o C.I.:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
22	<i>Desayunos y Almuerzos Ejecutivos del mes de marzo del 2026</i>	12,00	264,00

**FORMA DE PAGO**

EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>
Con utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>
Otros sin utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>

**VALOR TOTAL** 264,00

ORIGINAL BLANCA CLIENTE  
COPA EMISOR

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador. Teléfax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 (3B - 100X2 - desde 0000201 al 0000500) Valido para su emisión hasta 24/03/2027



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos



SRI *en línea*



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

### Validez de comprobantes físicos

RUC 0907154645001      Autorización 1133340355

Tipo documento Nota de venta      Número documento 002-001-000205

Fecha emisión 31/03/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

<b>Razón social</b>	MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA	<b>Nombre comercial</b>
<b>Dirección matriz</b>	MZ 21000 01 Y COOP CESAR SANDINO 2	<b>Dirección establecimiento</b>
<b>Clase contribuyente</b>		<b>Código Imprenta</b>
		1068
		<b>Fecha caducidad</b>
		2027-03-24

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento. Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño  
 Código postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador  
 Teléfono: +593-5 252 7414  
 www.bioseguridadgalapagos.gob.ec



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la  
Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 004-JP-IJ-2026		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 01/03/2026	
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>
		SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>
		ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PEÑAFIEL VILLAFUERTE JAIME BENITO		PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público 1	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra- Galápagos		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE INOCUIDAD ALIMENTARIA	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
01-03-2026	06H30	31-03-2026	19H00

ERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

**PEÑAFIEL VILLAFUERTE JAIME BENITO**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de marzo 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y pasajeros en filtro de rayos "X" e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra.

#### TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN-ABG	Puerto Ayora – Baltra	01/03/2026	06:30	01/03/2026	07:10
TERRESTRE	VAN-ABG	Baltra- Puerto Ayora	31/03/2026	18:00	31/03/2026	19:00

#### DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: <b>BANCO DEL PACIFICO</b>	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
--	-----------------	----------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Lic. Jaime Peñafiel Inspector Junior de Seguridad Alimentaria C.I.	Lic. Dalton Solis Responsable de Inspección y Cuarentena ABG-Baltra (delegado)
DIRECTOR DE LA UNIDAD	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
Lic David Arana Director Normativa y Prevención ( e )	Mgs. Mariela Cedeño Directora Ejecutiva A.B.G ( e )

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.





REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la  
Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES <b>004-JP-IJ-2026</b>	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) <b>31-03-2026</b>
--	---

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>PEÑAFIEL VILLAFUERTE JAIME BENITO</b>	PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público 1
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>Baltra- Galápagos</b>	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:  
**PEÑAFIEL VILLAFUERTE JAIME BENITO**

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

Desde el 01 al 31 de marzo de 2026  
06h30: Viaje Puerto Ayora – Baltra  
06h30-18h00: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra  
Se anexa informe de actividades de inspección en el aeropuerto.  
**Conclusiones y/o Recomendaciones:**  
Se concluyó las actividades realizadas durante este mes sin novedades y se cumplió con lo planificado, se presenta solicitud e informe de licencia con remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Nro. CGREG -P- 2016- 0005 – ACU

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	01-03-2026	31-03-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06h30	19:00	

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN - ABG	Puerto Ayora-Baltra	01/03/2026	06:30	01/03/2026	07:10
TERRESTRE	VAN – ABG	Baltra- Puerto Ayora	31/03/2026	18:00	31/03/2026	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

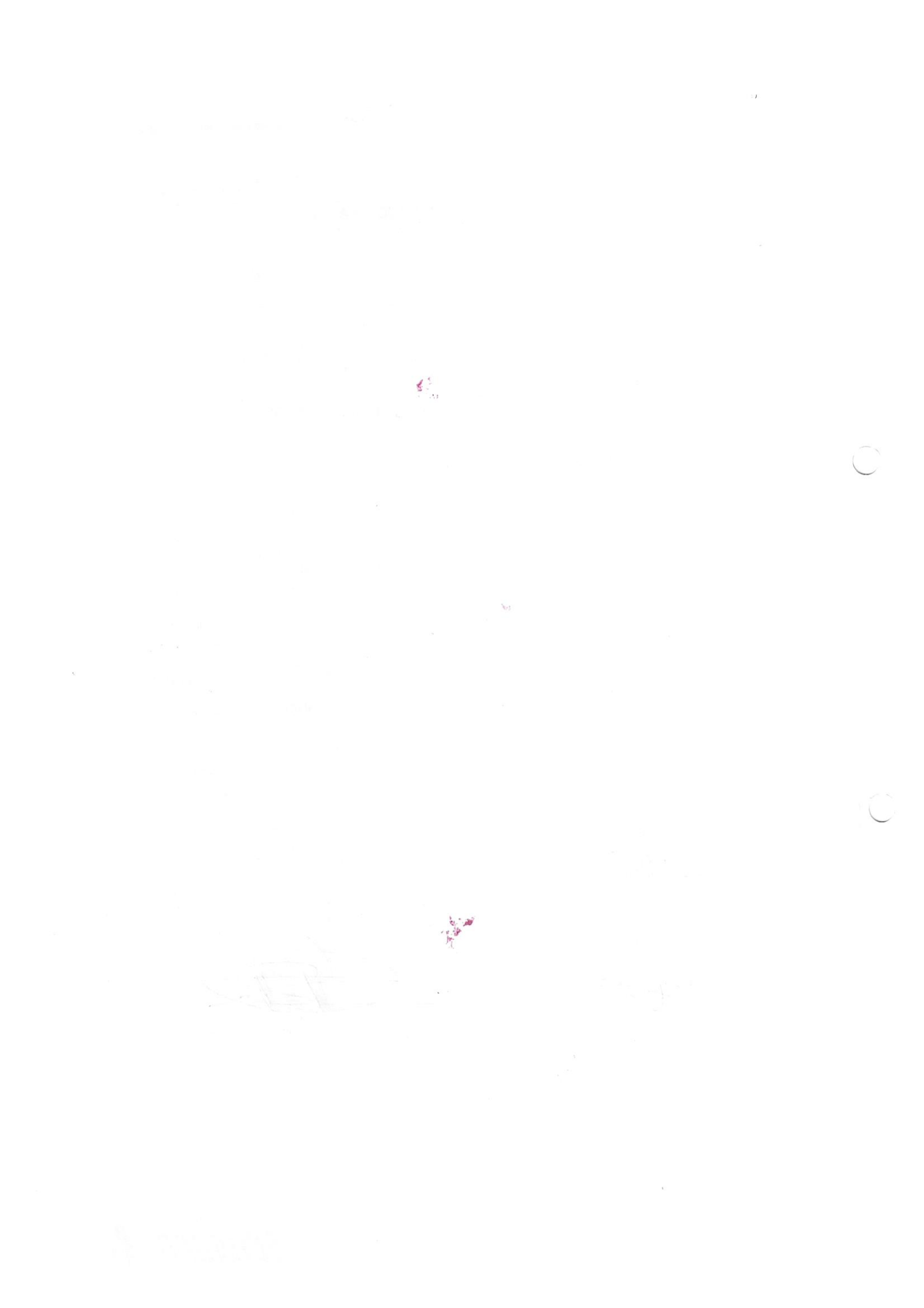
**OBSERVACIONES**

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>  Lic. Jaime Peñafiel Inspector Junior de Seguridad Alimentaria I 2000047221	<b>NOTA</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad
--	---



**FIRMAS DE APROBACIÓN**

<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>  Lic. Daniel Solis Responsable de Inspección ABG- Baltra (delegado)	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>  Director Normativa y Prevención ( e )
--	---

MA  
FI  
AUTOR  
DO  
  
Directora Ejecutiva ABG ( e )



## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

<b>Periodo:</b>	Desde	01/MARZO /2026	Hasta	31/MARZO/2026	<b>Fecha de presentación</b>
<b>Nombre funcionario:</b> JAIME PEÑAFIEL VILLAFUERTE			<b>Cargo:</b> INSPECTOR JUNIOR DE INOCUIDAD		<b>Lugar:</b> BALTRA
<b>1. Antecedente</b>					
El proceso de Normativa y Prevención para la Bioseguridad tiene como misión: regular, planificar, impulsar y controlar, a fin de prevenir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de especies exóticas a la provincia de Galápagos y entre islas, para garantizar la salud pública, la integridad ecológica y la producción agropecuaria.					
<b>2. Objetivo:</b>					
Controlar, regular, impedir, y disminuir el riesgo de la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que ponga en riesgo la salud humana, el sistema económico del Archipiélago y las actividades agropecuarias; así como contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad (nativa y endémica) de cada una de las islas del Archipiélago de Galápagos.					
<b>3. Resultados (Actividad Realizada)</b>					
Control e inspección de pasajeros, maletas, carga, medios de transportes continentales e inter islas aéreos; Retención de productos no permitidos y restringidos si requisitos; Recomendar a transportistas sobre el sistemas de procesamientos, embalaje, transporte y comercialización de productos de origen vegetal, animal y derivados; Guiar a los usuarios en la solicitud de las regulaciones técnicas relacionadas con los ingreso de productos agropecuarios; Llevar un registro de informes de inspecciones realizadas; preparar informes de las labores cumplidas, relativas a inspecciones, retenciones, decomisos e incineraciones, con sus respectivas actas; Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en relación a las actividades cuarentenarias; ; Supervisar la labor de inspección de los inspectores, realizar: horario de trabajo; requerimientos de materiales de trabajo para los puntos de inspección; realizar registros de asistencia; consolidar resúmenes de asistencia; consolidar información de trabajo; registros utilizados en inspección y otras actividades designadas por los inmediatos superiores	<b>BALTRA DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026</b>				
	<b>HORARIO</b>	<b>FECHAS</b>		<b>INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR</b>	
	6:30 hasta terminar vuelos	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2026.		Equipaje Acompañado	2.831
				Equipaje no Acompañado	130
				Equipaje Minuciosos	109
				Carga (Bultos)	88
	<b>MEDIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>TOTAL, DE VUELOS</b>	<b>PASAJEROS</b>	<b>EQUIPAJE</b>	<b>CARGA</b>
<b>Vuelos Nacionales</b>	177	23.547	26.526	812	
<b>Vuelos Militares</b>	3	187	195	0	
<b>Vuelos Privados</b>	9	71	117	0	
<b>Vuelos Interislas</b>	66	368	667	0	
<b>Días libres según horario correspondiente:</b>		6, 7, 8, 11, 17, 21, 22, 30 Y 31 de marzo de 2026.			
<b>Documentos Generados:</b>		RETENCION ARRIBO: # 959 y 960.			
<b>OFICINA ABG (ACREDITACIÓN):</b>					
<b>COMISION:</b>					
<b>PERMISOS:</b>					
<b>Conclusiones.</b>					
Continuar realizando inspecciones minuciosas en los puntos de control tanto de pasajeros como de carga, a fin de impedir el ingreso de especies introducidas que pueden afectar al ecosistema frágil de las Islas Galápagos.					
<b>5. Observaciones Generales.</b>					
Mantener inspecciones en los lugares de destino, así se haya realizado inspección en los puntos de origen, de esta manera disminuirémos el ingreso de especies exóticas y no permitidas, que puedan afectar a las islas.					
<b>6. Recomendaciones.</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinar los responsables en puerto de origen con las aerolíneas que transportan carga, enviar las guías emitidas diariamente, a fin de poder receptor en destino y tener un mejor consolidado de las mismas.</li> <li>✓ Solicitar y coordinar uniformes y prendas de protección para los inspectores.</li> </ul>					
 Firma del funcionario			 Firma de Jefe Inmediato		

